



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



SAN JUAN; 27 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 17-366-2023, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, por el cual su Secretario, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir el cargo CATEGORIA 3 TRAMO MAYOR del AGRUPAMIENTO 2-B TECNICO, Código 10111, con funciones de "JEFE del DEPARTAMENTO TALLER METALÚRGICO" en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza N° 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción,  
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO

30°  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

//-2-

según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 7 y 7 vuelta de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 12 del presente expediente.

Que a folios 10 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1 de MAYO 2023, en virtud de que su titular señor Guillermo Orlando PORRA, obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 1450/2023-R.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios han tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de  
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



//-3-

antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente Universitario, CATEGORÍA 3 del AGRUPAMIENTO 2-B TÉCNICO - TRAMO MAYOR- código 10111, para desempeñar funciones de "JEFE del DEPARTAMENTO TALLER METALÚRGICO" en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS de RECTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatoria 20/11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 22 de julio 2024, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/10-CS).

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )



CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO

//-4-

constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 7 del presente expediente, según el siguiente detalle:

**PARTE DE AFECTACIÓN - PERSONAL NODOCENTE**

<b>UNIDAD:</b>	RECTORADO
<b>UNIDAD DEL CARGO:</b>	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS- DIRECCION DE TALLERES Y SERVICIOS- DPTO TALLER METALURGICO

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PRO GR	SPROG R	PRO Y	ACTIV	OBR A	FINALIDAD	FUNC
A	1101	'001	'000	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00	3	4

<b>PLANTA:</b>	PERMANENTE		
<b>INCISO:</b>	1 - GASTOS EN PERSONAL		
<b>PARTIDA PPAL:</b>	1.1		
<b>CARÁCTER:</b>	DESIGNACION EFECTIVA		
<b>ESCALAFON:</b>	230		
<b>CATEGORIA:</b>	3	<b>AGRUPAMIENTO:</b>	2-B-TECNICO
<b>NRO. CARGO:</b>	10111		
<b>FUNCIONES</b>	Jefe del Departamento Taller Metalúrgico		

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese

RESOLUCIÓN N° 1611/2024-R

UNSJ
LIA

**Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

## ANEXO

### 1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 3

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO 2-B TÉCNICO , código 10111

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: Departamento TALLER METALÚRGICO” de la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS.

3. DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS RECTORADO UNSJ

4. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. FUNCIONES: “JEFE del DEPARTAMENTO TALLER METALÚRGICO” (Ordenanza N° 3/89-CS)

6. LUGAR DE TRABAJO: Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital. - San Juan. Horario: 7 a 14

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO

30°  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL

**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

//-2-

#### 7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

#### 7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

##### REQUISITO MÍNIMO:

- Título Secundario

#### 8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

- Titular: FERREYRA, Domingo Enrique D.N.I. N° 11.776.702
- Suplente: PÁEZ, José Miguel D.N.I N° 16.539.727

En Representación del Rectorado:

- Titular: BERNALEZ, Alejandro Ariel D.N.I. N° 34.711.754
- Suplente: ACIAR, Hugo Alberto DNI N° 32.454.332

En Representación del Personal de la Dependencia:

- Titular: Arq. LEIRIA, Héctor Domingo D.N.I. N° 13.541.751
- Suplente: AMARFIL, Julio Javier D.N.I. N° 30.246.579

#### 9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 22 de Julio de 2024 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



//-3-

- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

#### 10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital y en Dirección de Concursos de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

#### 11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

#### 12. TEMARIO GENERAL.

Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- a) Conocimiento de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:
  - Ordenanza N° 3/89-CS – Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.
  - Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



//-4-

- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el decreto N° 366/2006 PEN.
  - Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y sus modificatorias
- b) Conocimiento específico de las tareas a realizar:
- Entender en las actividades de construcción de mobiliario en general y de carpintería metálica; como así también, los trabajos de herrería, reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones.
  - Conocimientos de medidas estándar y espesor de materiales de usos en metalúrgica.
  - Conocimientos de medidas de mechas, electrodos comunes y especiales.
  - Carpintería metálica y desarrollo de chapa.
  - Conocimiento en construcción de tinglados.
  - Soldaduras especiales.
  - Construcción de ventanas corredizas.
  - Cortes metálicos en diferentes máquinas
  - Puesta a punto de máquinas de soldar.
  - Realizar mediciones de diferentes aberturas.
  - Identificación de materiales para construir una viga de 12 metros para entrepiso.
  - Manejo de diferentes máquinas en metalúrgica.
  - Soldaduras en diferentes posiciones.
  - Soldaduras en chapa y caño.

13 - INFORMACIÓN: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso. en las unidades indicadas en el ítem 10 del Anexo la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1611/2024-R** )